RESOLUCIÓN N° 606 .-

POR LA CUAL SE INFORMA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA – CIEFA – PLURIANUAL – ID N° 410.108", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 03 de mayo de 2022

VISTO: El Memorándum D.O.C N° 453/2022, de fecha 28 de abril de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 23.725; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Evaluación Técnica de fecha 27 de abril de 2022, del llamado a Contratación Directa N° 11/2022 "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA – CIEFA – PLURIANUAL – ID N° 410.108", en el cual se manifiesta que conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 54 Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 103 del Decreto Reglamentario de la mencionada Ley, el único oferente habilitado, Dr. Darío Ramón Caballero Bracho, ha obtenido el puntaje requerido en la sumatoria de la Evaluación Técnica, alcanzando un total de 95,0 puntos.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 54.

Los Artículos 103 y 104 del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155, del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 606 .-

1° Aprobar el resultado de la Evaluación Técnica correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA – CIEFA – PLURIANUAL – ID N° 410.108", cuyo oferente habilitado: **Dr. Darío Ramón Caballero Bracho,** ha obtenido el puntaje total de 95,0 puntos.

2° Autorizar la prosecución de los trámites correspondientes al proceso de evaluación del referido llamado.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente